



Instituto Electoral del Estado



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA DISMINUCIÓN EN EL ASIENTO CONTABLE EN CUENTAS DE ORDEN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL RELATIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013

ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva de fecha veintiséis de noviembre de dos mil trece, el Director Administrativo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez, presentó el informe relativo al diferimiento de compromisos de gastos del año dos mil trece para su pago en dos mil catorce por un monto total de \$1,381,585.08 (Un millón trescientos ochenta y un mil quinientos ochenta y cinco pesos 08/100 M.N.), documento que se identifica con el número INFORME/DA-06/2013.

II. Mediante comunicado IEE/DA/856/14, de fecha treinta y uno de julio dos mil catorce, el Director Administrativo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 fracción del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en seguimiento al Informe del Director Administrativo INFORME/DA-06/2013, a través del cual se registra en Cuentas de Orden el diferimiento de pago al proveedor “Telecomunicaciones de México”, así como en atención a lo descrito en el Oficio No. 6201-1254, suscrito por la Contadora Publica Cristina Araceli Mejía Ramírez, Gerente de Ingresos de la Subdirección de Tesorería de la Dirección de Finanzas y Administración de Telecomunicaciones de México (TELECOMM), cuya determinación refiere que “... de acuerdo a los registros de la Gerencia de Ingresos, no se encuentra algún Comprobante Fiscal Digital pendiente de pago...”, por lo que **atentamente me permito solicitar a Usted se sirva someter para su aprobación ante la Junta Ejecutiva la disminución del saldo contable en cuentas de orden el monto de \$95,120.00 (noventa y cinco mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente al siguiente concepto:

PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
Telecomunicaciones de México	Teléfono Satelital no devuelto (4), antena averiada de teléfono (2).	95,120.00

Lo anterior para que dicha disminución sea registrada en el estado financiero del mes de julio del año en curso.

Se adjunta al presente copia simple del Oficio No. 6201-1254 y Estado de Cuenta.

“...”

III. En la misma fecha, treinta y uno de julio de dos mil catorce, el Secretario Ejecutivo, Licenciado Miguel David Jiménez López solicitó al Director Técnico del Secretariado enlistar en la sesión de la Junta Ejecutiva el documento aludido en el antecedente anterior.



Instituto Electoral del Estado

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el numeral 95 fracción II del Código de la materia establece que la Junta Ejecutiva tiene la atribución, entre otras, de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, la Dirección Administrativa tiene como atribución, entre otras, la relativa a la atención de las necesidades administrativas de los Órganos del Instituto.

En ese tenor la Dirección Administrativa somete a consideración de la Junta Ejecutiva, la disminución del saldo contable en cuentas de orden el monto de \$95,120.00 (noventa y cinco mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.), correspondiente al siguiente concepto:

PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
Telecomunicaciones de México	Teléfono Satelital no devuelto (4), antena averiada de teléfono (2).	95,120.00

Detallando en mesa de trabajo previa a la sesión donde se aprobó este instrumento, que dicho monto, forma parte del diferimiento de compromisos de gastos del año dos mil trece para su pago en dos mil catorce que fue desglosado en el INFORME/DA-06/2013, del mes de noviembre del año dos mil trece, y que tal y como se refirió en antecedente II de este documento, de conformidad con los registros de TELECOMM no se encuentra algún comprobante fiscal digital pendiente de pago, por lo que se solicita que dicha disminución sea registrada en el estado financiero del mes de julio del año en curso.

Por tanto, éste Órgano Colegiado al analizar la temática materia de este acuerdo y al ser informado que este Organismo no tiene obligación contractual con Telecomunicaciones de México respecto de servicios prestados en el año dos mil trece autoriza la disminución en los términos expuestos por la Dirección Administrativa, así como su correspondiente registro en los Estados Financieros al mes de julio de dos mil catorce.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:



Instituto Electoral del Estado

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza disminución en el asiento contable en cuentas de orden de este Organismo Electoral relativo al cierre del ejercicio 2013, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 de este acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta al Director Administrativo para ejecutar el presente acuerdo, en términos de lo dispuesto en el considerando 3 de este documento.

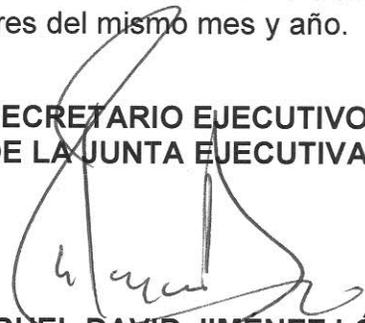
TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha treinta y uno de julio de dos mil catorce, de la sesión iniciada el día tres del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**


LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**


LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ